



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidente:**

Dña. Arántzazu Hernampérez  
Rodrigo .

**Concejales**

Dña. Mónica Alcalde Melero  
D. Luis Ángel Simal Olalla .  
D. Valentín López Sanz.  
D. Rubén Suarez de Lama.

**AUSENTES**

---

**Secretario :**

D. Vicente Cuesta Maestre.

Siendo las diecisiete horas cinco minutos del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha jueves 16 de Diciembre de 2021, bajo la Presidencia de la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Arántzazu Hernampérez Rodrigo y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación D. Vicente Cuesta Maestre.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

**1º.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Una vez leído el borrador del Acta de las Sesión anterior de fecha 30 de septiembre de 2021 es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.





**2º.- ADUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES DE OBRAS.**

**A) Adjudicación de contrato menor de obras de Mejoras en el arco abovedado en la Plaza Mayor de Linares de la Vid.**

Por la Sra. Alcaldesa se propone la adjudicación de la Ejecución las obras de de Mejoras en el arco abovedado en la Plaza Mayor de Linares de la Vid, Linares de la Vid, (Burgos), a la empresa **CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA, S.L.** con un importe de **7.109,26 € IVA incluido**; ya que es la única proposición presentada de las cinco invitadas a través de la plataforma de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe es inferior a los umbrales económicos establecidos por el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que su duración ha de cumplir lo establecido en el art. 29.8 de dicha ley y que se exigirá para su tramitación lo establecido en el citado artículo 118.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA, S.L.** con NIF N° **B09597386** las obras de de Mejoras en el arco abovedado en la Plaza Mayor de Linares de la Vid, Linares de la Vid, (Burgos), conforme al presupuesto presentado, cuyo importe total asciende a la cantidad de **7.109,26 € IVA incluido. (5 875,42 € más 1.233,84 de IVA)**

**SEGUNDO.-** Satisfacer la cantidad de **7.109,26 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61901, y del Presupuesto General de La Vid y Barrios, una vez realizada la prestación objeto del contrato.

**B) Adjudicación de contrato menor de obras de Renovación del encintado de aceras en la plaza de Linares de la Vid (Burgos).**

Por la Sra. Alcaldesa se propone la adjudicación de la Ejecución las obras de **encintado de aceras en la plaza de Linares de la Vid en la localidad de La Vid y Barrios (Burgos)**, a la empresa **ARPAPE, S.L.** con un importe de **11.317,31 € IVA incluido**; ya que es la proposición económica más ventajosa, de las dos presentadas y de las cinco invitadas a través de la plataforma de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe es inferior a los umbrales económicos establecidos por el art. 118.1 de





## A Y U N T A M I E N T O   D E L A   V I D   Y   B A R R I O S   -   B U R G O S   -

la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que su duración ha de cumplir lo establecido en el art. 29.8 de dicha ley y que se exigirá para su tramitación lo establecido en el citado artículo 118.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa ARPAPE, S.L.con NIF N° **B09013335** las obras de Renovación del encintado de aceras en la plaza de Linares de La Vid , Linares de La Vid, (Burgos), conforme al presupuesto presentado, cuyo importe total asciende a la cantidad de **11.317,31 € IVA incluido . (9.353,32 € más 1.963,99 de IVA)**

**SEGUNDO.-** Satisfacer la cantidad de **11.317,31** con cargo a la aplicación presupuestaria **1532.61901**, y del Presupuesto General de La Vid y Barrios, una vez realizada la prestación objeto del contrato.

### **C) Adjudicación de contrato menor de obras de Construcción de Pista de Padel Linares de la Vid (Burgos).**

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno:

1. Este Ayuntamiento tramitó licitación realizada a través de la Central de Contratación de la Diputación de Burgos, para adjudicación de las obras de Construcción de Pista de Padel en la localidad de Linares del a Vid (Burgos); de conformidad con Memoria Técnica Valorada de Arquitecta D<sup>a</sup> María Luz García del Hoyo por importe IVA incluido de 28.919,00 €.
2. En el plazo previsto para presentación de ofertas, de las cuatro empresas invitados ninguna presentó proposición o propuesta económica.
3. Puestos en contacto con las empresas invitadas se hace saber por la mismas que por el encarecimiento de materiales, el precio de licitación es tal que hace inviable la licitación sobre la misma para obtener un beneficio económico en la ejecución de dichas obras.
4. Se contactó con la Arquitecta Asesora Municipal para que realizara una valoración actualizada de la Pista de Padel y solicitar presupuestos a las empresas que anteriormente fueron invitadas.
5. La Arquitecta Asesora Municipal realizó una valoración actualizada de la Pista de Padel, en la que hecho saber que la misma a fecha Diciembre tiene un





## A Y U N T A M I E N T O   D E L A   V I D   Y   B A R R I O S   -   B U R G O S   -

presupuesto de 36.058,00 € IVA incluido ( valor estimado de 29.800,00 €, e IVA de 6.258,00 €).

6. Se invitó a las 4 empresas que anteriormente fueron invitadas para que presentaran oferta económica conforme a esta nueva valoración siendo la fecha límite de presentación el día 21/12/2022.
7. De las cuatro empresas invitadas se han recibido tres ofertas o presupuestos y estos se han hecho llegar a la Arquitecta Asesora Municipal que considera como oferta económica más ventajosa la presentada por Deportes Malpaso, S.L.U., de Aranda de Duero, (Burgos) NIF/CIF: B09317280, por importe de 35.028,29 € IVA incluido al ser la oferta económica más ajustada a la Memoria Técnica Valorada.

Por la Alcaldía se propone al Pleno la adjudicación de las obras de Construcción de Pista de Padel en la localidad de Linares del a Vid (Burgos); de conformidad Según lo señalado en los puntos anteriores.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa Deportes Malpaso, S.L.U., de Aranda de Duero, (Burgos) NIF/CIF: B09317280, conforme al presupuesto presentado, cuyo importe total asciende a la cantidad de 35.058,59 € IVA incluido al ser la oferta económica más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Hacer constar que la naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe es inferior a los umbrales económicos establecidos por el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que su duración ha de cumplir lo establecido en el art. 29.8 de dicha ley y que se ha exigido en su tramitación lo establecido en el citado artículo 118.

**TERCERO.-** Satisfacer la cantidad de 35.058,59 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.60900, y del Presupuesto General de La Vid y Barrios, una vez realizada la prestación objeto del contrato.





**3º.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA ADJUDICACION DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES**

La Sra. Alcalde informa al Pleno el escrito de interposición de recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30/09/2021 sobre adjudicación de arrendamiento de viviendas municipales presentado en fecha 08/11/2021 por D<sup>a</sup>. María José Gutiérrez Leal.

Del mismo modo da cuenta de los documentos y datos que obran en ese expediente, y de la puesta de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince (12 días hábiles), formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedente.

A la vista de lo anterior, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes (cinco de los cinco que integran la Corporación), acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la puesta de manifiesto a los interesados dicho recurso para que, en un plazo de doce días hábiles (12 días hábiles), formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes; y a la vista de las mismas e informes resolver dicho recurso por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento.

**4º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, dictadas desde la última Sesión Ordinaria del Pleno (desde 29/09/2021 al 16/12/2021).

**5º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la Alcaldía, se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

1. Del estado de ejecución del presupuesto obras adjudicadas, ejecutadas y pendientes de ejecución hasta el 22/12/2021.

/





**6º.- INSTANCIAS, SOLICITUDES, Y OTROS ASUNTOS.**

**A) INSTANCIAS Y SOLICITUDES:**

**1) Solicitud de D<sup>a</sup>. Candelas Iglesias Aparicio y D. Jesús Abad Soria sobre Construcción de Pista de Padel en La Vid y Barrios.**

Vistos ambos el escritos que tuvieron entrada en este Ayuntamiento en fecha 16/11/2021 y 18/11/2021, solicitando tomar en consideración sugerencias o alegaciones sobre ubicación y sobre medidas anticolidión de aves en cristales de Pista de Padel en La Vid y Barrios.

El pleno previo debate y votación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes acuerda:

- I. Comunicar a D<sup>a</sup>. Candelas Iglesias Aparicio y D. Jesús Abad Soria que este Ayuntamiento instalará medidas anticolidión de aves en los cristales, dado que se prevé su ejecución con cristales en su mayor parte.
- II. Comunicar que la ubicación prevista para la construcción de la Pista de Padel en finca urbana con referencia catastral 9391001VM5099S0001OR, clasificada como Suelo Urbano Consolidado y Ordenanza de aplicación SU-C-D EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, según las Normas Urbanísticas Municipales de La Vid y Barrios; y que este Ayuntamiento entiende idónea esa ubicación y que no obstante se solicitaran informe a Medio Ambiente sobre si esa construcción afecta a la ZEC ES4170083 de Red Natura 2000, así como autorización sobre ubicación a la Confederación Hidrográfica del Duero.

**2) Solicitud de D. Gustavo Hernando Gil sobre devolución de parte de recibo de Agua por avería de contador de inmueble C/ Nueva 4.**

Visto el escrito presentado de fechado el 10/12/2021 con el contenido y solicitud antes dichas el pleno previo debate y votación al efecto en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes acuerda:

- I. Promediar el consumo de los últimos cinco años de dicho inmueble (49,32 y devolver €) 177,78 € al solicitante para saldar el ingreso realizado de 227,10 €.





**A Y U N T A M I E N T O   D E**  
**LA V I D Y B A R R I O S   -   B U R G O S   -**

---

**B) OTROS ASUNTOS:**

La Sra. Alcaldesa informa que en breve se presentará solicitud de subvención a la A.D.R.I. Ribera del Duero Burgalesa para construcción de Pista de Padel compatible con la subvención Otorgada por la Diputación Provincial de Burgos.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Sra. Alcaldesa y Concejales que integran la Corporación se toma la palabra interviniendo sobre los asuntos de interés general.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha la Sra. Alcaldesa procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Arántzazu Hernampérez Rodrigo.

Fdo.: Vicente Cuesta Maestre

